

Asunto 240/16
DM - 462/2016



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3488/2016

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Municipio de Río Grande, asociarse con otros entes Públicos o Privados con el objeto de desarrollar actividades de interés de la comunidad, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;
que el Municipio planifica y desarrolla políticas y programas atinentes a lograr una mejor calidad de vida de todos sus habitantes, desarrollando la participación individual y comunitaria;
que en el ejercicio de tales competencias se ha suscripto el Convenio de colaboración recíproca a través de convenio Específico de fecha 08 de marzo de 2016 y el Convenio Marco de fecha 08 de marzo de 2016 y sus anexos I y II, celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, representa en este acto por su Presidente, Lic. Perdomo Raúl Anibal; DNI N° 10.286.281 y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal.
que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

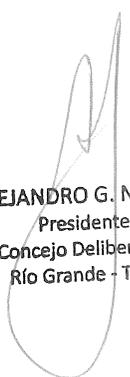
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) APRUEBASE** en todos sus términos, el Convenio Específico de fecha 08 de marzo de 2016 y el Convenio Marco de fecha 08 de marzo de 2016 y sus anexos I y II, celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, representa en este acto por su Presidente, Lic. Perdomo Raúl Anibal; DNI: 10.286.281 y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal.
- Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.
Fr/OMV**


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-